

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad de Tierras Altas para el ejercicio 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....75.296,82	Gastos de personal271.106,37
Transferencias corrientes122.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .229.450,00
Ingresos patrimoniales.....778.709,55	Gastos financieros50,00
TOTAL INGRESOS976.606,37	Transferencias corrientes21.000,00
	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales19.000
	Transferencias de capital436.000,00
	TOTAL GASTOS976.606,37

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios:*

1 Secretario-Interventor.

b) *Personal laboral:*

1 agente de empleo y desarrollo local, 1 administrativo, 2 operarios de servicios múltiples, 2 limpiador, 1 monitor socio-deportivo.

c) *Otro personal laboral eventual:*

6 monitores para Escuela de Verano.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castilfrío de la Sierra, 17 de abril de 2020.– El Presidente, Tomás Cabezón, Casas. 794

BOPSO-49-29042020